|  |
| --- |
| DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD |
| En el marco del desarrollo de obra nueva de infraestructura educativa del convenio marco 1037 de 24 de junio 2015 suscrito entre el ministerio de educación nacional y el municipio de Tunja. aunar esfuerzos para el desarrollo de las gestiones que posibiliten el plan nacional de infraestructura educativa en el marco de la política pública de la **JORNADA UNICA,** Convenio Interadministrativo Especifico Número 00911 de 2016 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el municipio de Tunja donde fueron postulados cinco proyectos entre estos, la Institución Educativa Normal Superior Santiago de Tunja, el Convenio Específico en su Cláusula Segunda establece como obligaciones a cargo de la ETC:  ***- Numeral 11). "Ejecutar las obras correspondientes a vías de acceso con las respectivas obras de urbanismo tales como: calzadas, andenes, redes de servicios públicos, drenajes, cerramientos, arborización o paisajismo de manera que entren en funcionamiento con el inicio de operación de las obras de infraestructura educativa que se desarrollen en virtud del presente convenio, en el evento en que los predios destinados para la ejecución de los proyectos no cuenten con vías de acceso"***  ***- Numeral 15) Asumir y garantizar la ejecución de las demoliciones (superficiales y subterráneas) que sean necesarias, de edificaciones que se encuentren en el área de implantación de los nuevos proyectos, con el fin de posibilitar la ejecución de las obras; así mismo, la tala de árboles, traslado de los mismos y retiro de escombros necesarios"***  En el lote se identificaron durante el desarrollo de la ejecución de contratistas de obra inicial, una serie de necesidades que han sido socializadas en mesas de trabajo y comités de gestión territorial. Así bien, durante la etapa de reconocimiento del contrato de obra No. 1380-1798-2023 suscrito para la ejecución de la obra, el contratista de obra, Consorcio L y B, en atención al requerimiento realizado por la ETC Tunja, la visita y mesa de trabajo realizada el pasado 31 de marzo de 2023 y el análisis técnico correspondiente, presentó mediante comunicado 1380-1798-2023-2016, la solicitud de adición de obras complementarias fundamentales para llevar a cabo rellenos y filtros.  Lo anterior, acompañado de su justificación, alcance, presupuesto y plazo para la ejecución de rellenos y filtros, los cuales fueron revisados por interventoría la cual manifestó encontrar motivación técnica suficiente para elevar niveles arquitectónicos.  También, es de indicar que de acuerdo a la mesas de trabajo realizadas, se deben efectuar por parte de la ETC las obras complementarias para la conexión final para aguas residuales, para las cuales se estableció un punto de conexión final del lote de implantación, el cual requiere la ejecución de la acometida del punto establecido a la disposición final para garantizar el funcionamiento de las redes internas por ejecutar dentro del contrato vigente, la cual, debe ejecutarse de forma oportuna en coordinación con los tiempos establecidos de la ejecución.  Finalmente, para la ejecución de las actividades de obra requeridas de manejo de aguas residuales y aguas lluvias se solicitó concepto a Veolia Aguas de Tunja S.A E.S.P como operador de las redes de alcantarillado del municipio de Tunja, en el cual Veolia Aguas de Tunja S.A E.S.P manifiesta que “Es pertinente señalar que, en los Datos Técnicos suministrados por Veolia Tunja, se da garantía de condición a “flujo libre” hacia el tramo de red de alcantarillado existente, da-da su profundidad promedio, (2 metros), actuando ésta, como receptor de los vertimientos asociados al proyecto constructivo. Es así, como resulta factible la descarga, a gravedad, desde la que será, la caja de inspección  última para aguas servidas, (donde quiera que ésta se ubique), hasta los pozos de inspección sugeridos en los Datos Técni-cos, (a conveniencia del diseño por gravedad), siempre que, la cota de tapa de la caja de inspección, tome como referencia la actual cota terreno del área de construcción del plantel, con el fin de diseñar y construir el fondo de la(s) caja(s) de inspección con una profundidad aproximada de 70 cm, condición para la cual se mantendrá ampliamente la condición de flujo a gravedad, tal como puede ser comprendido en las imágenes 1 y 2 del presente documento.”  Teniendo en cuenta las condiciones topográficas del sector y la ubicación de la red combinada de dicho sector, se hace necesaria la construcción de un colector sanitario que atraviese el predio del Instituto de Recreación y Deportes de Tunja IRDET y se conecte a la red combinada ubicada en dicho predio, dándole un adecuado manejo a las aguas residuales de la institución educativa y evitando de esta forma realizar un vertimiento a cielo abierto para lo mismo la secretaria de Fomento Económico y Servicios Públicos en conjunto con Veolia Aguas de Tunja S.A E.S.P se realizaron los estudios , diseños y presupuestos de obra para realzar la construcción del colector en relación a las descargas a realizar por la IE Normal Superior Santiago de Tunja. |